

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 12.058 Nombre: «San Juan Crisóstomo». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 60. Término municipal: Anchuras.
Número: 12.061 Nombre: «San Gabriel». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 49. Término municipal: Anchuras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Real, 7 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Sustitución de la actual línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 KV., sobre apoyos de madera, que discurre por el término municipal de Cañada de Calatrava (Ciudad Real), por otra línea de igual tensión, aérea trifásica, sobre apoyos de hormigón, de 2.055 metros de longitud, de un circuito (3.ª categoría), derivada de la línea propiedad de «U. E. S. A.», que va de Corral de Calatrava a Ballesteros de Calatrava, y con final en la Fábrica de Cerámica, próximo a la Estación de Ferrocarril, de la localidad de Cañada de Calatrava (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 16 de enero de 1971.—El Delegado provincial por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—228-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 KV., de 11.420 metros de longitud, con origen en un apoyo de fin de línea en las proximidades de un Centro de transformación en Puebla del Príncipe, y con final en otro apoyo de fin de línea situado en las proximidades de otro Centro de transformación en Albaladejo.

Afectará a los términos municipales de Puebla del Príncipe, Ferrinches y Albaladejo.

La sección del conductor será de 116,2 milímetros cuadrados, en cable de aluminio-acero sobre apoyos de hormigón armado, crucetas tipo «Nappe-Voutez» y aisladores de cadena dos elementos.

Será desmontada la actual línea sobre apoyos de madera, a la tensión de 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléc-

tricas de Alta Tensión; Decreto 2151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 28 de enero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—245-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 12.205. Nombre: «Puerto Orejón». Mineral: Barita. Hectáreas: 1.195. Término municipal: Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Córdoba, 31 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

893. «Las Nieves». Caolín y cuarzo. 120. Poyatos.
894. «Mari Paz II». Caolín y feldespató. 128. Santa María de los Llanos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Cuenca, 4 de enero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: S. E. de Alp.
Final de la misma: En el apoyo número 82 de la línea que alimentará la E. T. Tartera I.
Términos municipales: Urgel, Alp y Das.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 3,660.
Conductor: Aluminio-acero de 27,87.
Material: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 11 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.161-C.